INFORME MENSUAL No.1 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO: DEL 26 DICIEMBRE AL 31 DE ENERO DEL 2026

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION.”

CONTATISTA

CONSORCIO CON 423-2025

BOGOTÁ D.C. FEBRERO DE 2026

	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION."	
CONTRATO DE OBRA 423 DE 2025	**INFORME DE OBRA No.1 DE GESTIÓN SST**	

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
MARIA TERESA OROZCO ROJAS RESIDENTE SST DE OBRA	**ING:** JOTAM MAESTRE DIRECTOR DE OBRA	**APROBÓ** DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONTROL DE VERSIONES		
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**FECHA**
1	Informe SST No.1	17/02/2026
1	Observación de interventoría	19/2/2026
0	Aprobación interventoría	27/2/2026
0		

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 9

2. OBJETIVOS 10

2.1 Objetivos General 10

2.2 Objetivo Especifico 10

3. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 11

4. FORMACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO. 11

5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 12

6. GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 13

6.1 SEGMENTOS VIALES A INTERVENIR 13

6.2 SEGMENTOS VIALES INTERVENIDOS 15

7. INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIO 15

7.1 Campamento principal 15

7.2 Campamentos en los frentes de obra 16

8. ACTIVIDADES SST REALIZADAS EN EL PROYECTO 18

8.1 Comité de Convivencia Laboral 19

9. PERSONAL CONTRACTUAL CONSORCIO PROVIAS CB- CONTRATO 614-2022 20

9.1 Ingreso de Personal a la Obra 20

9.2 Afiliación al Sistema de Seguridad y Riesgos Laborales 20

9.3 Inducción y Concientización 20

9.4 Charlas y Entrenamiento……20

9.5 Exámenes de Ingreso…… 23

9.6 Listado de Personal……23

9.7 Exámenes de Egreso…… 24

10. COMI TÉS DE OBRA…….. 24

10.1 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo 25

11. GESTION PARA EL TALENTO HUMANO 24

12. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 24

13. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 25

14 PLAN DE EMERGENCIA 26

15 DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO 26

16 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 27

17. GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 28

17.1. Manejo de Maquinaria y equipos 28

17.1.1 Manejo de vehículos 28

17.1.2 Procedimiento Para Traslado y Transporte de Maquinaria 30

17.1.3 Almacenamiento de Combustible en la obra 31

17.2. TRABAJO SEGURO EN EXCAVCION 32

17.3. TRABAJO EN ALTURAS 32

18 CONCLUSIONES ……**...33**

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General de Contrato de obra 11

Tabla 2 Información de la Interventoría 12

Tabla 3 Lista de CIV a Intervenir 14

Tabla 4 Segmentos Viales que se están Interviniendo 15

Tabla 5 Personal SST- Ambiental 17

Tabla 6 Consolidado inducción 21

Tabla 7 Consolidado capacitación 22

Tabla 8 Listado personal Por Cargo 23

Tabla 9 Inspecciones a realizar en obra 25

Tabla 10 Listado de Maquinaria 27

Tabla 11 Listado de Volquetas 27

Tabla 12 Legislación para el Traslado de Maquinaria 30

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización general del proyecto.....13

Ilustración 2 Instalación PAC y Centro de Acopio.....16

Ilustración 3 Campamento en los frentes de obra y centro de acopio.....17

ANEXOS

Anexo 1 Listado de personal

Anexo 2 Documentos de ingreso del personal

Anexo 3 Planillas de pago Sistema de Seguridad Social Integrado

Anexo 4 Inducción, Evaluación, notificación, charlas y capacitaciones plan de trabajo

Anexo 5 Entrega y Reposición de EPP y Dotación

Anexo 6 Inspecciones planeadas en SST

Anexo 7 Inspecciones preoperacionales de maquinaria, y vehículos

Anexo 8 COPASST

Anexo 9 Comité de Convivencia Laboral

Anexo 10 Conformación Brigadas de Emergencia

Anexo 11 Matriz de identificación de peligros

Anexo 12 Matriz legal SST

Anexo 13 Reporte AT

Anexo 14: Registro Fotográfico

1. INTRODUCCIÓN

El CONSORCIO CON 423 2025 describe en el presente documento el cumplimiento a las condiciones contractuales del contrato de obra pública No 423 -2025 cuyo objeto es “**CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION.”** donde se presenta para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre 2025 al 25 de enero del 2026 el informe mensual No1 las estrategias del SG- Seguridad y salud en el trabajo, es con el fin de evitar y prevenir los incidentes y/o accidente de trabajo junto a las enfermedades laborales, con el propósito de llevar un control efectivo de los riesgos y así salvaguardar la integridad física y la vida de los trabajadores.

El componente de SG- Seguridad y Salud en el Trabajo se ha diseñado con el fin de mantener un alto desempeño en los estándares de Salud Laboral en las actividades relacionadas con los diferentes procesos constructivos en las obras, cumpliendo con los requerimientos mínimos que deben contener todos los Programas de Gestión en Seguridad y Salud Laboral; enmarcados en la normatividad vigente colombiana y otras disposiciones aplicables al sector.

2. OBJETIVOS

El objetivo fundamental del componente es que se tengan CERO ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, para lo cual propiciamos y motivamos que cada trabajador tenga una actitud y un compromiso permanente con la Seguridad en su medio laboral.

Es garantizar que en el desarrollo de los proyectos de obras civiles se implementen las medidas preventivas y de control necesarias frente a los riesgos de origen laboral existentes, que aseguren el bienestar de todas las partes involucradas, evitando daños a la propiedad, al ambiente y a la salud de los trabajadores; para lo cual se deberá enmarcar la gestión del Contratista en un proceso de mejora continua.

2.1 Objetivos General

- Prevenir y/o controlar los riesgos en las diferentes áreas y lugares donde se desarrollan los trabajos.
- Prevenir y/o mitigar cualquier impacto en la salud que se genere en la ejecución de los trabajos.

2.2 Objetivo Especifico

- Sistematizar las actividades de prevención de Riesgos y deterioro en la salud.
- Incrementar el compromiso del auto cuidado.
- Identificar, eliminar los y condiciones inseguras.

3. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Toda la normatividad legal aplicable al desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran en la Matriz Legal, la cual se adjunta en el Anexo No. 12. la cual reposa en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por la interventoría.

4. INFORMACION Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A continuación, se presenta, una descripción general del contrato de obra No 423-2025

Tabla 1 Información General de Contrato de obra

NÚMERO DEL CONTRATO:	FDLUSA-CTO No 423 -2025
OBJETO:	“**CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION**
NOMBRE CONTRATISTA:	Consorcio CON 423 DE 2025
NIT:	902004969-1
FECHA DE SUSCRIPCION	31 octubre del 2025
PLAZO	11 meses
VALOR CONTRACTUAL	$13.843.028.970
REPRESENTANTE LEGAL:	Jotam Maestre Diab
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de Diciembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 de noviembre de 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	Fondo de Desarrollo Local Usaquén
Email	Consorciocon423@gmail.com
ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de Obras Civiles

Fuente: Consorcio CON 423- 2025

Tabla 2 *Información de la Interventoría*

NÚMERO DEL CONTRATO:	No. FDLUSA- CIN- 480-2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN.
NOMBRE CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S,A.S
NIT:	800226261-9
	Incolta.usaquen@gmail.com

Fuente: Consorcio CON 423- 2025

5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El presente proyecto se llevará a cabo en la localidad de Usaquén, es la localidad número 1 del Distrito Capital de Bogotá, Colombia. Se encuentra ubicada en el Nororiente de la ciudad. La localidad está repartida entre 9 UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal) en la parte urbana.

Por consiguiente, la localización del proyecto se encuentra ubicado según se muestra en la ilustración a continuación.

Ilustración 1 *Localización general del proyecto.*



Fuente: Consorcio Con 423 2025

6. GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1 Segmentos Viales a Intervenir

Las vías objeto del contrato se ejecutarán dentro de la localidad 1 de Usaquén de acuerdo con Estudios y Diseños existentes, a continuación, el listado de vías y espacio público a intervenir.

Tabla 3 *Lista de CIV a Intervenir*

MALLA VIAL										
						SIGIDU	LEVANTAMIENTO INICIAL			
FRENTE	CIV	PK ID CALZADA	NOMENCLATURA	INICIAL	FINAL	LARGO	LEVANTADO	DIBUJADO	NIVELACION	DISEÑO
1	1002332	137495	KR 7F	AC 161	CL 161A	57,76				
2	1000067	141474	CL 192	KR 7B	KR 8	34,92				
3	1007361	91019254	KR 7B	192	Cerrada	11,67				
4	1000086	526485	KR 7B	192	Cerrada	17,25				
5	1001471	138329	KR 19	CL 166	Sin Establece	90,96				
6	1004836	136620	7 B BIS	CL 123	CL 124	127,6	SI	SI	NO	
7	1003131	139973	Calle 148	Carrera 16B	Carrera 17A	62,82	NO		NO	
8	1001881	140596	CL 163A	KR 13 A	KR 13 B	61,44				
9	1002087	137547	KR 8B Bis	CL 163	CL 163A	56,42				
10	1005246	139131	CL 111	KR 14	KR 14B	127,44	SI	SI	SI	REVISAR
11	1006974	91019246	Calle 185B	Carrera 8C	Carrera 8D	46,28				
12	1006799	534306	KR 1A	L 127 B BIS	CL 127 B BIS	40,76				
13	1004557	136495	KR 1A	CL 127 B BIS	127 B	39,46				
14	1001044	138630	KR 7C	CL 182	CL 182B	82,48	NO		NO	
15	1000988	138631	KR 7C	CL 182B	AC 183	58,9	NO		NO	
16	1001202	138633	Carrera 8C	Calle 181	Calle 181B	96,66	NO		NO	
17	1007255	91019354	Carrera 2B	Calle 127B	Calle 127C	12,4				
18	1005663	136702	KR 11B	CL 104A	AK 9	117,45	SI		SI	
19	1005704	136701	KR 11B	CL 103A	CL 104A	80,12	SI	SI	SI	
20	1005491	138970	CL 106A	KR 13A	KR 14	86,07	NO		NO	
21	1005808	136696	KR 12	CL 101	CL 101A	74,04	SI	SI	SI	REVISAR
22	1008209	91010973	Carrera 8C	CL 167D	CL 168	58,06	SI		NO	

ESPACIO PUBLICO										
								TOPOGRAFIA		
FRENTE	CIV	PK ID	NOMENCLATURA	INICIAL	FINAL	LARGO		REPLANTEO	NIVELACION	DIBUJADO
101	1001048	3000	Carrera 7a	Calle 182	Calle 182a	53,75		NA	NA	NA
102	1007343	92073803	Carrera 13	Calle 187	Calle 187a	28,68		NA	NA	NA
103	1000029	92053192	Carrera 19a	Calle 196	Calle 195	110,16		NA	NA	NA
104	1000733	92073807	Carrea 18a	Calle 189	Cerrada	54,26		NA	NA	NA
105	1000067	7021	CL 192	KR 7B	KR 8	29,91		NA	NA	NA
106	1000067	7020	CL 192	KR 7B	KR 8	29,92		NA	NA	NA
107	1003131	5055	Calle 148	Carrera 17	Carrera 18	58,42		NA	NA	NA
108	1003135	5053	Calle 148	Carrera 16B	Carrera 17	61,15		NA	NA	NA
109	1005444	20005212	Calle 104	Carrera 17A	Carrera 18A	60,66		NA	NA	NA
110	1005268	20004061	Calle 108	Carrera 17	Carrera 17A	89,8		NA	NA	NA
111	1003125	2129	Carrera 18	Calle 148	Calle 150	103,07		NA	NA	NA
112	1002332	1460	KR 7F	AC 161	CL 161A	50,95		NA	NA	NA
113	1002087	1539	KR 8 BIS	Calle 163	Calle 163a	52,54		NA	NA	NA
114	1006974	92073759	Calle 185B	KR 8 C	KR 8 D	41,51		NA	NA	NA
115	1006974	92073760	Calle 185B	KR 8 C	KR 8 D	43,79		NA	NA	NA
116	1001044	3006	Carrera 7c	Calle 182	Calle 182B	76,85		NA	NA	NA
117	1001044	3007	Carrera 7c	Calle 182	Calle 182B	79,45		NA	NA	NA
118	1000988	3008	Carrera 7c	Calle 182B	Calle 183	36,8		NA	NA	NA
119	1000988	3009	Carrera 7c	Calle 182B	Calle 183	44,6		NA	NA	NA
120	1000720	20013130	Calle 185 C bis	Kr 3A	Kr 4	56,8		NA	NA	NA

Fuente: Consorcio Con 423 2025

6.2 Segmentos Viales Intervenidos

Durante el presente periodo no se han realizado actividades en los siguientes segmentos viales que están programados para la ejecución de obra.

Tabla 4 *Segmentos Viales a intervenir*

FRENTE	CIV	NOMENCLATURA	INICIAL	FINAL
6	1004836	7 B BIS	CL 123	CL 124
7	1003131	Calle 148	Carrera 16B	Carrera 17A
10	1005246	CL 111	KR 14	KR 14B
14	1001044	KR 7C	CL 182	CL 182B
15	1000988	KR 7C	CL 182B	AC 183
16	1001202	Carrera 8C	Calle 181	Calle 181B
18	1005663	KR 11B	CL 104A	AK 9
19	1005704	KR 11B	CL 103A	CL 104A
20	1005491	CL 106A	KR 13A	KR 14
21	1005808	KR 12	CL 101	CL 101ª
22	1008209	Carrera 8C	CL 167D	CL 168

Fuente: Consorcio Con 423 2025

7. INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIO

7.1 Campamento principal

Se cuenta con un Punto de Atención al Ciudadano (PAC) el cual se encuentra ubicado en la Carrera 16 # 160-23 en el barrio las orquídeas norte, también funcionarán como oficinas

las cuales se identificarán, se señalizarán y así mismos también será utilizadas como centro de acopio

Ilustración 2 *Instalación PAC y Centro de Acopio*



Fuente: Consorcio Con 423 2025

Las Instalaciones del Punto de Atención al Ciudadano contara con los siguientes elementos de seguridad y salud en el trabajo:

- Extintor para el control de incendios
- Botiquín Tipo A de primeros auxilios
- Señalización de cada una de las áreas
- Señalización en caso de emergencia
- Avisos informativos
- Camilla.
- Cartelera SST – Ambiental.
- Servicio de baño
- Punto ecológico los cuales son diferenciados por colores con el fin de hacer la clasificación de los residuos en la fuente.

7.2 Campamentos en los frentes de obra

El Consorcio CON en el presente periodo no ha realizado actividades en los frentes de obra, los cuales se encuentran ubicados en la localidad de Usaquén, debido a que se encuentra en la etapa de preliminares o actividades de gestión administrativa.

Personal de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ambiental

Para el cumplimiento de los requerimientos SST en la ejecución del contrato el contratista conformó un grupo de profesionales y se contará con una SST, una auxiliar SST y un Ambiental, este grupo está conformado por:

Tabla 5 *Personal SST- Ambiental*

NOMBRE	DEDICACION	CARGO
Teresa Orozco Rojas	100%	Residente SST
Fabio Merck	100%	Inspector SST-MA

Fuente: Consorcio Con 423 2025

Tabla 6 *Listado de Personal por cargo*

LISTADO DE PERSONAL	
Condiciones	**Cantidad**
Administrativos	9
Operativos	0
Ayudantes Nuevos	0
Retirados	0
Total	9

Fuente: Consorcio CON 423 2025

8. ACTIVIDADES SST REALIZADAS EN EL PROYECTO

En el presente periodo se realizaron las siguientes actividades:

1. Se realizó inducción al personal profesional que realizara actividades de oficina y de campo.

1) Se afilió el personal profesional al SG SSI (salud -EPS, riesgos profesionales-ARL, pensión -AFP). Anexos que se adjuntan al presente informe.

2) Se realizaron los exámenes de ingreso al personal entrante.

3) Se realizó la inducción a cada uno de los puestos de trabajo.

- Todas estas actividades quedan soportadas en un registro fotográfico el cual van en el anexo 14 en este informe.

Ilustración 3 campamento



Inducción personal profesional

Fuente: Consorcio Con 423 2025

8.1 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

El COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) es un comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo, establecido para dar cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo.

Para este periodo el consorcio CON 423 -2025 no realizó elecciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este se presentará una vez se inicie los frentes de obra y se cuente con el personal requerido. Ver Anexo No 8.

8.2 Comité de Convivencia Laboral

El comité de convivencia laboral se conforma por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores según como se dicta en la resolución 652 de 2012, con sus respectivos suplentes. Para este periodo no se realizó conformación del comité, este se conformará una vez se dé inicio de obra y los requisitos se cumplan ver Anexo 9.

9 GESTION PARA EL TALENTO HUMANO

9.1 Ingreso de Personal a la obra

Para el periodo comprendido del presente informe se contó con el ingreso del personal administrativo. Estos soportes se adjuntan en el Anexo No2.

En el Listado de personal, aquí se mantiene registrado y actualizado todo movimiento del personal presente en el contrato de obra. Estos soportes se adjuntan en el Anexo No. 2

9.2 Afiliación al Sistema de seguridad social y riesgos laborales

Los aportes a la seguridad social deben ser integrales, es decir que deben incluir afiliación a una Entidad promotora de salud (EPS), a una administradora de fondo de pensiones (AFP) y a una administradora de riesgos laborales (ARL el Sistema General de Riesgos Laborales es un mecanismo de protección para todos los trabajadores en Colombia, orientado al aseguramiento y atención de los empleados, ante la posible ocurrencia de accidentes de trabajo o una enfermedad laboral.

Se adjunta afiliaciones en el Anexo No 2 Documentación de personal.

Las planillas para soportar el pago de los trabajadores al sistema de seguridad social integral se presentarán en los siguientes informes, ya que el presente informe abarca la etapa de inicio y por esta razón se presentan las afiliaciones correspondientes. Se adjuntarán en el Anexo No.3.

9.3 Inducción concientización capacitación,

9.4 charlas y entrenamiento

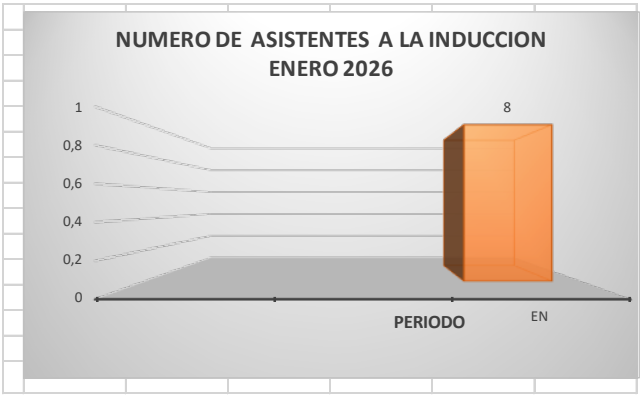
Este subprograma está diseñado para demostrar el preentrenamiento de obra, es aquí donde durante el presente periodo al personal que ingreso se le realizó una inducción, concientización, entrenamiento, capacitación, notificación de riesgos, charla al manual de sus funciones e información del contrato, en donde se trataron

los siguientes temas:

Tabla No 7. Consolidados temas de inducción

CRONOGRAMA CAPACITACIONES																CODIGO: FC FECHA:16/2/2026 VERSIÓN:1	
TEMA CAPACITACION		RESPONSABLE	FECHA	OBRA:													
				No.	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		
				ASISTENTES	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
1	Socialización política y objetivos del SG-SST.	SST	19/01/2026	8	P	E											
2	Políticas de seguridad y salud en el trabajo	SST			P	E											
3	Responsabilidades del trabajador	SST			P	E											
4	Reglamento interno de trabajo	SST			P	E											
5	Derechos y deberes	SST			P	E											
6	Reglamento de higiene y seguridad industrial	SST			P	E											
7	Funcionamiento copasst	SST			P	E											
8	Funcionamiento comité de convivencia	SST			P	E											
9	Peligros y riesgos en la labor a desempeñar	SST			P	E											
10	Notificación de riesgos	SST			P	E											
				TOTAL CUMPLIMIENTO	10,0	10,0			15	0	0	0	0	0	0	#¡REF!	
					100%					###	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡REF!		

Fuente: Consorcio Con 423 2025



10. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Consiste en las actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores frente a los riesgos. En este Subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo (exámenes médicos, ausentismo laboral, vigilancia epidemiológica y primeros auxilios). Se parte de la Matriz de identificación de Peligros según las metodologías, aceptadas para diseñar tal instrumento; esta

matriz se presenta en el Anexo No 11

10.1 Exámenes ocupacionales de Ingreso.

Se realizaron los respectivos exámenes de ingreso a todo trabajador que ingreso a desarrollar actividades laborales, se les realizo el Examen médico ocupacional, antes de iniciar sus respectivas actividades. Dichos exámenes se encuentran adjuntos a la documentación completa de cada trabajador.
Estos soportes se adjuntan en el Anexo No 2. Documentación de ingreso de Personal.

Estos exámenes ocupacionales se realizan por empresa idóneas para tal propósito, las cuales cuentan con un grupo de médicos especialistas en salud ocupacional y licencia de prestación de Servicios de Seguridad y Salud y Trabajo.
Los documentos médicos y de los profesionales que realizaron los exámenes son remitidos en el informe No.2.

10.2 Exámenes de Egreso

Los exámenes médicos de egreso se realizarán cuando a un empleado se le da por terminado, o el mismo decide terminar sus labores, sin importar la causa. Este examen comprende de un chequeo médico general, y busca tener la certeza que la persona se retira en buenas condiciones de salud laboral.

El trabajador tendrá 5 días hábiles para hacerse el examen una vez sea notificado, de no realizárselo se dará por entendido su renuncia a este.

Los demás ítems serán tenidos en cuenta en los siguientes informes en donde se presente el ingreso de personal a obra.

10 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

El subprograma de higiene industrial se basa específicamente en la identificación, evaluación, control y prevención de los riesgos que se puedan generar en el desarrollo de actividades en obra y que puedan afectar la salud del personal.
Los temas a tener en cuenta en este componente son la protección del personal con el uso adecuado de EPP., inspecciones de seguridad, investigación de enfermedades laborales, mediciones de ruido, material particulado, iluminación en puestos de trabajo ambiental manejo

de residuos peligrosos, condiciones higiénicas, medidas de control a implementar y capacitación en los puestos de trabajo.

10.1 Elementos de Protección Personal

Luego de identificar los riesgos a los que estará expuesto el trabajador, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos, a la hora de seleccionar los elementos de protección personal adecuados:

Para el presente periodo no se realizó el suministro según normativa de elementos de protección personal al personal que ingresa al contrato.

Estos soportes se adjuntan en el Anexo No 5

11. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES

La investigación de accidentes laborales se establece en Decreto 1072 de 2015, ley 1562 de 2012 y Resolución 1401 de 2007.

La investigación de accidentes es un proceso determinado para identificar las causas que lo generaron con el fin de evitar que se vuelva a repetir. Este cumplimiento se puede verificar en los indicadores mínimos obligatorios requeridos, los cuales son exigidos su diseño e implementación en la normatividad colombiana en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019.

Durante el presente periodo NO se presentó ningún tipo accidente de trabajo.

12. Programa de Capacitación - Charlas

El periodo correspondiente al informe se realizaron 2 actividades dando cumplimiento al plan de trabajo del SG SST, el cual se muestra en el Anexo No4 ; dentro de este plan están las inducciones, capacitaciones, charlas informativas donde se hablará de las funciones y responsabilidades de los Auxiliares de tráfico y Orden y aseo y de la importancia del uso de los EPP, Charlas de CCL, Importancia de realizar pausas activas. Estos soportes se adjuntan en el Anexo No4

13. PLAN DE EMERGENCIA

Para el presente informe se realizó el plan de emergencias no se presenta la

conformación de la brigada de emergencia ver Anexo No10

14. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO

En el contrato 423 de 2025, se manejará todo el tema de inspecciones de trabajo seguro en los frentes de obra, así como se muestra a continuación en la tabla, para garantizar las medidas de seguridad en cada actividad.

Tabla 8 *Inspecciones a realizar en obra*

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Inspección preoperacional de equipos y vehículos	Residente SST	Semanal
Inspección de Extintores	Residente SST	Semanal
Inspección de Botiquín	Residente SST	Semanal
Inspección de orden aseo y Almacenamiento	Residente SST	Semanal
Inspección de señalización de Seguridad	Residente SST	Semanal
Inspección de estado y uso de los EPP	Residente SST	Semanal
Inspección de Maquinaria	Residente SST	Semanal

Fuente: Consorcio CON 423 2025

Los reportes de accidente de trabajo se construirán a medida que en el desarrollo del proyecto se presenten estos eventos, para el periodo del presente informe no se presentan accidentes de trabajo. En caso de requerirse el reporte de algún accidente de trabajo en el Anexo No 6 y 7 se presentarán las plantillas para dicho reporte

15. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS

No se reporta actividades de señalización, el objetivo es lograr mantener e informando al personal de la obra logrando así una comunicación y divulgación interna en los frentes de obra.

Tiene por objeto identificar, informar o advertir oportunamente sobre los riesgos existentes en los sitios de trabajo y/o las precauciones necesarias o formas de control para los mismos. Dentro de los aspectos en los que se puede aplicar esta técnica podemos mencionar:

- Áreas de trabajo.
- Ubicación de extintores.
- Ubicación de Botiquín
- Ubicación de Camilla
- Identificación de riesgo

16. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El objetivo de este subprograma es prevenir accidentes laborales en el consorcio, mediante el control para mitigar sus consecuencias. A continuación, se describe los componentes principales:

16.1 Manejo de Maquinaria, Equipos Y Vehículos

En el presente periodo no se utilizó maquinaria, equipos ni vehículos, por razones que nos encontramos en la etapa de estudios y diseños.

La maquinaria mínima solicitada para la ejecución de las obras objeto del contrato, será descrita y se enviará los documentos respectivos una vez se requieran para el ingreso a actividades de obra. Sin embargo, se adjunta tablas indicadas.

Tabla 9 Listado de Maquinaria

MAQUINARIA O EQUIPO	CANTIDAD
Minicargadores	0
Retro cargadoras o Retroexcavadoras	0
Vibrocompactador autopropulsados	0

Fuente: Consorcio CON 423 2025

Tabla 10 *Listado de Volqueta*

MAQUINARIA O EQUIPO	CANTIDAD
Volquetas	0

Fuente: Consorcio CON 2025

16.2 Inspecciones Maquinaria y Vehículos.

Para el presente periodo no se presentan inspecciones ni documentos legales de los vehículos conductores, maquinaria y operadores Anexo No7.

Para el control de la maquinaria y vehículos se identificarán según el modelo del manual de imagen de la alcaldía con sticker adhesivo, que cuenta con la información general del contrato y se ubicara en lugares visibles de la maquinaría o vehículos

16.3 Inspecciones de Dotación y EPP

Para el presente periodo no se realizan inspecciones de los EPP - dotación. Anexo No 5,

17 GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

17.1. Manejo de Maquinaria y equipos

Todos los vehículos y toda la maquinaria de movimiento de tierras y de manipulación de materiales del Consorcio cumplirá con lo siguiente:

Se deben mantener en excelentes condiciones de funcionamiento.
Se realizarán inspecciones pre operacionales previo al uso de maquinaria y equipos con el propósito de verificar su correcto funcionamiento. Se debe dejar registro de los pre operacionales, mediante el diligenciamiento del formato vigente.

Se le notificara a la interventoría cuando se realice el retiro de la maquina o equipo de la obra.

Se contará con número de identificación interno ubicado en un lugar visible. Las especificaciones del aviso son las señaladas en el Manual de Identidad visual vigente.

Se deberá contar con la aprobación de la Interventoría, previa revisión de la documentación requerida según el tipo de vehículo que ha sido enviada de forma consolidada.

El Consorcio señalizara y demarcara las áreas donde se realicen trabajos en espacios muy reducidos, de tal forma que se evite el paso de personal y se advierta al mismo de los peligros que se tienen.

17.1.1 Manejo de vehículos

Para la operación y mantenimiento de los vehículos que transitan dentro y fuera de los frentes de la obra, se tendrá en cuenta los siguientes requerimientos, que aplican a todos los vehículos, para garantizar el normal desarrollo de las actividades:

El consorcio No permitirá el lavado ni mantenimiento de vehículos, maquinaria ni de equipos auxiliares dentro del Proyecto, espacio público o vía pública, según lo ordenado por la normatividad vigente.

Sera obligatorio el uso de la alarma de retroceso, cuyo funcionamiento tiene que ser de manera automática y permanente.

Los vehículos utilizados contaran con el certificado de la revisión técnico-mecánica, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

17.1.2 Procedimiento Para Traslado y Transporte de Maquinaria

El **CONSORCIO CON 423 2025,** ante las necesidades que las nuevas normas imponen y su política de TRABAJO SEGURO, se establecerá los siguientes parámetros de seguridad para realizar actividades de protocolo de operación de movimiento y traslado de maquinaría, tendiente a que las personas que realizan esta labor estén más seguras en el desempeño de su actividad.

17.1.2.1 Normas y Legislación

17.1.2 Procedimiento Para Traslado y Transporte de Maquinaria

El **CONSORCIO CON 423 2025,** ante las necesidades que las nuevas normas imponen y su política de TRABAJO SEGURO, se establecerá los siguientes parámetros de seguridad para realizar actividades de protocolo de operación de movimiento y traslado de maquinaría, tendiente a que las personas que realizan esta labor estén más seguras en el desempeño de su actividad.

17.2 Normas y Legislación

Tabla 11 *Legislación para el Traslado de Maquinaria*

Norma	Fecha	Tema
Resolución 4272	27/12/2021	Reglamento de seguridad para protección contra caídas.
Decreto 2090	26/07/2003	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para el trabajador.
Resolución 2400	22/05/2009	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Convenio C-155	22/06/1981	Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo

Fuente: Consorcio CON 423 202

17.3 Responsabilidades

Residentes e Inspectores Técnicos y SST.

Es la autoridad máxima del personal de CONSORCIO CON 423 -2025, antes, durante y después de la realización de la actividad.

Los supervisores a cargo de cada equipo de trabajo tienen la responsabilidad de

controlar la ejecución de las siguientes tareas:

El operario se responsabiliza de contar con la capacitación y certificación correspondiente para el manejo de la máquina, debe diligenciar y contar con los permisos de trabajo correspondientes y verificar la máquina como nates del traslado.

17.3.1 Almacenamiento de Combustible en la obra

El consorcio CON 423 -2025 en función de garantizar el bienestar y la seguridad de los trabajadores y el entorno laboral no contara con un punto de acopio de combustible dentro de la obra. Sin embargo, dado el caso que se requiera se contará con un área de almacenamiento temporal y será aprobado por la interventoría con las siguientes medidas de seguridad como son:

- El área de almacenamiento se ubicará en un lugar distante de donde se realicen las labores
- Rotulación
- Ficha toxicológica
- Área de marcada
- Área señalizada
- Avisos de prevención
- Avisos informativos
- Kit de emergencia
- Kit de control de derrame.

17.4 TRABAJO SEGURO EN EXCAVACIÓN

Para este periodo no se presenta actividades de excavación. Debido el caso que, en los frentes de obra, donde se presenten excavaciones con profundidades considerables, zanjas, pozos o cajas de inspección, deberán ser demarcados, entibados y señalizados con señales de prevención los cuales deben ubicarse mínimo con sesenta centímetros antes de la zona de intervención.

Los frentes de obra permanecerán las 24 horas del día aislados y demarcados, con cinta de señalización, malla azul traslucida o poli sombra. El personal de la Brigada de Orden, Aseo y Limpieza realizará a diario jornada de aseo de las señales instaladas, reemplazando aquellas deterioradas que no sean adecuadas para señalizar. Los residuos de cinta de señalización serán recogidos y dispuestos de modo que la obra permanezca limpia y organizada.

Todas las zonas después de terminar trabajos serán perfectamente aseadas, en

relación con los materiales de la obra.
Se contará con el apoyo de auxiliares de tráfico para el control de flujo vehicular y/o peatonal.

17.5 TRABAJO EN ALTURAS

Para este periodo no se presentaron actividades de alto riesgo. El objeto de este Procedimiento es establecer las fases de trabajo y los puntos clave de seguridad que deberán seguirse durante la realización de trabajos en altura.

Este procedimiento es de estricto cumplimiento y aplicación para todas las actividades que son consideradas trabajo en alturas y son realizadas por trabajadores, contratistas, subcontratistas, asesores o cualquier persona que efectúe trabajos a nombre de la organización. Se entiende por “trabajo en altura” es todo trabajo, labor o desplazamiento que se realice a 2,00 o más metros del nivel del piso donde se encuentra el trabajador o sobre un nivel inferior.

18. CONCLUSIONES

En virtud del informe No.1 de seguridad y salud en el trabajo generado para el presente periodo se evidencia el avance de las actividades realizadas en el contrato de obra 423 de 2025 por el área de seguridad y salud en el trabajo, información que se envía en los anexos adjuntos al presente documento.

En el presente periodo solo ingreso personal técnico y administrativo para el avance logístico y documental para el inicio de obra, el cual se le realizó las respectivas afiliaciones a seguridad social, exámenes ocupacionales de ingreso, inducción y socialización del componente SST., a raíz de los datos que se presentaron se evidencia que en el presente periodo no se generó ningún accidente ni enfermedad laboral en el personal vinculado al proyecto.